

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8563 *REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TALISMAN PERU, B.V.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión transfronteriza intracomunitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 55 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la sociedad de nacionalidad española REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ, S.A., socio único de la sociedad de nacionalidad holandesa TALISMAN PERU, B.V. ha aprobado, en fecha 13 de octubre de 2.017, la fusión transfronteriza intracomunitaria consistente en la absorción de TALISMAN PERU, B.V. por parte de REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ, S.A., con la consecuente disolución sin liquidación de TALISMAN PERU, B.V., y la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de dicha sociedad a la Sociedad Absorbente, REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ, S.A., sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza redactado y suscrito por todos los Administradores de cada una de las sociedades intervinientes con fecha 27 de junio de 2.017, habiendo quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de julio de 2.017 y en la Cámara de Comercio holandesa ("Trade Register of the Dutch Chamber of Commerce") con fecha 29 de junio de 2017.

El socio único ha aprobado el balance de fusión, tomando como tal el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida, TALISMAN PERU, B.V., se entenderán realizadas a efectos contables por la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de enero de 2017.

Asimismo, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 44 y 66 de la LME, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de la decisión de fusión transfronteriza intracomunitaria. Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores y de los socios de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, de manera gratuita, en el domicilio social de la Sociedad Absorbente, REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ, S.A., esto es, calle Méndez Álvaro, número 44, 28045 Madrid, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión, así como información sobre las condiciones de ejercicio del derecho de oposición que corresponda a los acreedores.

Madrid, 23 de octubre de 2017.- D. Luis Aurelio Cabra Dueñas, en representación de Repsol Exploración, S.A. (Administrador Único de Repsol Exploración Perú, S.A.), D. Rudolf Harinck, Administrador de Talisman Peru, B.V.

ID: A170076197-1